



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2019-00260-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 2 NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 277, 296 Y EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	Dr. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
PROCESO:	ELECTORAL
DEMANDANTE:	MARCO ANTONIO CARO CASTELLANOS
DEMANDADO:	ULISES URIBE PUENTES

El escrito de apelación presentado por el demandante contra el auto de fecha 23 de enero de 2020, que niega la suspensión del acto administrativo mediante el cual se declaró como Concejal del Municipio de Armenia, al Señor Ulises Uribe Puentes, memorial visible a folios 25 a 32 del cuaderno de medida cautelar, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria.

En consecuencia fijo la presente lista hoy treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 3, 4 y 5 de febrero de dos mil veinte (2020)

Inhábiles: Ninguno.

Armenia Quindío, 31 de enero de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal